



TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015 comuna@cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

## RESOLUCION NRO. 49 / 2020.-

CAYASTA, 09 de Septiembre de 2.020.-

## VISTO:

La solicitud de Declaración de Interés Cultural Comunal por parte de la Directora provincial de Coffar, (Consejo Federal del Folklore de Argentina) a cargo de los Departamentos Garay y San Javier del Primer Congreso y Parlamento virtual del Folklore de América, unidos todos por nuestra cultura en tiempo de pandemia;

## **CONSIDERANDO:**

Que El evento se desarrollará a partir del 12 de octubre del presente 2020, y tiene por objetivo mostrar nuestra provincia, sus valores, su decir y su arte en general, el turismo y nuestro patrimonio material e inmaterial.

Que es de suma importancia sostener en época de Pandemia el desarrollo de nuestra cultura, apoyando la iniciativa de realizar el primer congreso de Folklore de América de manera Virtual, destacando la presencia de artistas folklóricos, escritores, artesanos, además de otros exponentes culturales provinciales, organizados por Coffar (Argentina) y Cofpar, (Paraguay), folklore de América para la revalorización del patrimonio cultural americano.-

DE CAYASTA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Cultural Comunal al "Primer Congreso y Parlamento virtual del Folklore de América", unidos todos por nuestra cultura en tiempo de pandemia, el que se llevará a cabo a partir del 12 de octubre del corriente.-

No 88

ARTÍCULO 2º: Registrese, comuníquese, publiquese y archívese la presente Resolución.-

María Verónica DEVIA DNI: 23.283.084 Presidente

Presidente COMUNA DE CAYASTÁ